

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE 1992-58

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

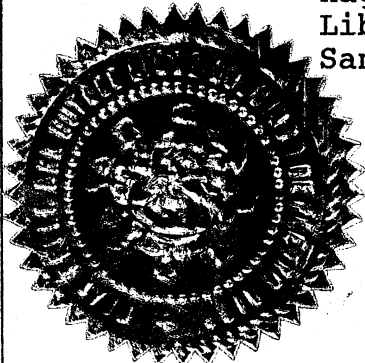
AMPLIANDO LA CONVOCATORIA DE LA UNDECIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA UNDECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

POR CUANTO: Varios asuntos de importancia para los intereses públicos requieren acción inmediata durante la Undécima Sesión Extraordinaria de la Undécima Asamblea Legislativa convocada para reunirse el 17 de septiembre de 1992.

POR TANTO: Yo, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente someto a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para su consideración y acción, los siguientes asuntos adicionales.

1. Para autorizar al Director Ejecutivo de la Oficina de Vivienda Permanente a otorgar título de propiedad y/o vivienda por el precio nominal de un dólar (\$1) sobre los solares y viviendas adjudicados en virtud del Programa de Vivienda Permanente para los Damnificados por el Huracán Hugo y para disponer lo necesario para instrumentar dicha concesión. (R.C.S. 2814 equiv. R.C.C. 4098)
2. Para enmendar los Artículos 1 y 38; derogar los Artículos 6 y 29 de la Ley Número 45 de 8 de abril de 1935, según enmendada, conocida como Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo; declarar la política pública en lo que respecta al Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo; crear la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, la Junta de Directores, el Administrador del Fondo del Seguro del Estado, el Consejo Médico Industrial y establecer sus respectivos poderes, facultades y obligaciones; declarar la política pública en lo que respecta a las inversiones de los recursos de la Corporación; reestructurar la Comisión Industrial, para otros fines que armonicen con los organismos creados. (P.de la C. 1689)

EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la ciudad de San Juan, hoy 1RO de OCTUBRE de 1992.



Rafael Hernández Colón
RAFAEL HERNANDEZ COLON
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 1 de octubre de 1992.

Salvador M. Padilla

Salvador M. Padilla, Ph.D.
Secretario de Estado